

## PLENARIO DE SEOS

### CONCLUSIONES PARCIALES

- 1) Crear un espacio propio para la Educación de Gestión Social dentro del sindicato
- 2) La necesidad de contar con un marco legal provincial de acuerdo a la Ley Nacional de Educación que contempla la Gestión de Educación Cooperativa y Social, con las adaptaciones para garantizar costo laboral cero
  - a) Formación de la comisión de SEOS dentro del SADOP, convocando a todas instituciones de gestión social de la Provincia de Mendoza
  - b) Reconocimiento de la representación gremial de SADOP para la negociación colectiva como lo establece el marco nacional
  - c) Creación de una planta funcional efectiva (equipo directivo, áreas especiales, celadores, cocineros y docentes reemplazantes)
  - d) Infraestructura, equipamiento y materiales (Infraestructura escolar), mejorando las Condiciones de Medio Ambiente y Trabajo para los docentes y los niños.
  - e) establecer número adecuado de cantidad de niños por sala, para no afectar la calidad educativa.
  - f) Reconocimiento del adicional por función social.
- 3) Participación en el diseño curricular del sector.

b)- Capacitaciones por parte de SADOP, con especialistas en Aprendizajes Alternativos, educación Popular, Sistemas Waldorf, y capacitación gremial efectiva.

4) Incorporar en la Formación Docente Obligatoria, en el Marco del Plan Nacional (gratis y en servicio) los siguientes saberes

- Atención temprana del Desarrollo Infantil
- Motricidad autónoma
- Sexualidad Infantil.
- Período de Adaptación.
- Lactancia Humana.
- Alimentación y Hábitos de Higiene.
- El juego y el juguete
- Resucitación Cardio-pulmonar
- Violencia Obstétrica.

5) Condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT)

Respeto por las licencias

Equidad

Adicional por función de SEOS

Subsidios diferenciados (licencias en igual condición que el Estado)